

Ufent...

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 093-2023-A-MDP

Villa Punchana, 05 de junio de 2023

VISTO:

El informe N° 009-2023-GM-MDP, de fecha 24 de mayo de 2023, emitida por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana, mediante el cual solicita la emisión Resolución para la aprobación de la conformación del comité de Administración del fondo de Asistencia y Estimulo- CAFAE de la Municipalidad Distrital de Punchana, y;

CONSIDERANDO:

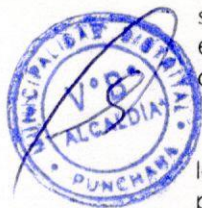
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local y como tales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PCM, y sus modificatorias señalan que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE es constituido por resolución del Titular del Pliego Presupuestal y se encuentra integrado por un representante del titular del pliego, quien lo presidirá, por el Director de Personal o quien haga sus veces, el cual ejercerá las funciones de Secretario del Comité, por el Contador General o quien haga sus veces y por tres representantes titulares y tres suplentes de los trabajadores, elegidos por los trabajadores de la misma entidad. Además, el Decreto Supremo N° 097-82-PCM estipulo que el periodo del mandato de dicho comité tiene una vigencia de dos (02) años.

Que el Decreto Supremo N° 028-81-PCM modifico el último párrafo del artículo 6 de la norma antes citada, anotado que todos los miembros del Comité desempeñaran sus funciones ad-honorem y mientras sean miembros no podrán hacerse acreedores a estímulos financiados con cargo al Fondo, con excepción de los beneficios que se otorguen en forma general.

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2021, estableció disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas y en el artículo 7 del mismo señalo que el acto constitutivo y el estatuto de los comités antes citados deberán registrarse en el libro especial que al efecto se implementara en los registros públicos.

Que, una vez conformado el CAFAE, deberá aprobar su respectivo Reglamento Interno, en concordancia con el artículo 7° literal g) y efectuar su inscripción en los Registros Públicos de acuerdo a la Resolución N° 15-2002-SUNARP-SN, que establecen criterios para la inscripción en los registros de los comités de administración de los trabajadores de los organismos públicos.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

Que, en el informe Legal N° 229-2023-GAJ-MDP de fecha 30 de mayo hace referencia a la aprobación de la conformación del comité de administración del fondo de asistencia y estímulo -CAFAE de la Municipalidad Distrital de Punchana.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Se resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del comité de administración del fondo de asistencia y estímulo- CAFAE de la Municipalidad Distrital de Punchana conformado por:

PRESIDENTE	Gerente de Administración y Finanzas
SECRETARIO	Jefe de Personal
TESORERO	Jefe de Contabilidad
VOCALES TITULARES	Sra. Sheyla Dolly Reátegui Guzmán Sr. Erwin Ramírez Gómez Sra. Elizabeth Pinedo Huayta

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a secretaria general, Trámite Documentario y Archivo, Oficina de Protocolo e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Punchana

[Signature]
OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE